

## **ANTECEDENTES**

El Comité de Becas se reinstauró a principios de 2009, como un mecanismo para la toma de decisiones de manera colegiada, favoreciendo de esta forma la imparcialidad en el otorgamiento de becas y la igualdad de condiciones de los participantes. Actualmente opera con base en las Normas que Regulan los Viáticos y Pasajes para las Comisiones del Desempeño de las Funciones en la Administración Pública Federal, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 28 de Diciembre del 2007.

Cabe subrayar también que, debido a las medidas de austeridad que ha regido en los últimos años el ejercicio del gasto público, la partida relacionada con Capacitación se ha etiquetado como de racionalidad y sujeta a recortes.

## **INTEGRANTES**

El Comité está integrado por el Director General, el Director de Enseñanza, un Secretario Técnico, Vocales y Asesores quienes tienen entre sus funciones:

1. Reunirse una vez al mes de conformidad con el calendario aprobado en la primera sesión anual.
2. Analizar y evaluar los casos con apego a las prioridades institucionales de cada área.
3. Establecer un adecuado control y seguimiento de las becas y viáticos otorgados a los empleados del INER.
4. Vigilar el aprovechamiento de los recursos destinados a becas, viáticos y pasajes nacionales e internacionales de conformidad con las normas aplicables.
2. Se autorizaran becas a personal de base y de confianza con antigüedad igual o mayor a un año.
3. Sólo se autorizan becas y viáticos para el desempeño de comisiones que sean necesarias para cumplir con los objetivos institucionales.
4. La beca debe contribuir a mejorar la eficiencia o calidad de la prestación de servicios y el conocimiento adquirido compartirse con los trabajadores y compañeros en los planes de formación o eventos programados por la Dirección de Enseñanza o por la Oficina de Capacitación.

## **REQUISITOS**

Para que el Comité analice las solicitudes de beca se deben tomar en cuenta los siguientes puntos:

1. La entrega por parte del solicitante del formato oficial totalmente requisitado 10 días antes de que el Comité celebre su reunión mensual, anexando el programa y/o carta de invitación al evento.
5. Se le dará preferencia a trabajadores que participen como ponentes o profesores en eventos académicos o de capacitación y los que presenten trabajos de investigación.
6. El Subdirector del Área a la que pertenezca el Servidor Público, deberá expresar por escrito si

durante el periodo de la ausencia del becado se afectará la prestación de servicios o la productividad del Área.

7. En caso de que la solicitud sea extemporánea, deberá estar firmada con visto bueno por el Director del Área a la que pertenece el solicitante.

#### **LIMITANTES**

No se autorizan becas en los siguientes casos:

1. Para el desempeño de actividades en organizaciones, instituciones, partidos políticos o empresas privadas.
2. Para actividades no relacionadas con el Instituto.
3. Si el solicitante se encuentra gozando de vacaciones ó bajo licencia de cualquier tipo.
4. Si el solicitante no está adscrito al INER como personal de confianza o de base.

El Comité de Becas otorgará apoyo económico a los solicitantes siempre y cuando exista la disponibilidad presupuestal. Además se distribuirá buscando el mayor beneficio institucional.

Tratándose de beca económica, una vez autorizada, el interesado acudirá con la Carta - Aceptación emitida por el Comité a la Subdirección de Recursos Financieros para concluir el trámite.

El servidor público que haya sido acreedor a la beca y viáticos solicitados, deberá comprobar sus gastos en la Subdirección de Recursos Financieros, en un plazo máximo de 5 días hábiles, posterior al evento.

Las tarifas están sujetas a lo dispuesto por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y dependen de la zona económica en que se lleve a cabo el evento.



Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias Ismael Cosío Villegas.

#### **FOLLETO INFORMATIVO**



#### **Recuerda:**

**El Comité sesiona el 3er jueves de cada mes, diez días antes tienes que presentar tu solicitud con la información que la sustenta.**

**[http://www.iner.salud.gob.mx/contenidos/comite\\_becas.html](http://www.iner.salud.gob.mx/contenidos/comite_becas.html)**